



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Servicio Nacional de Atención Integral a  
Personas Adultas Privadas de la Libertad  
y a Adolescentes Infractores

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS  
ADULTAS  
PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES

PROPUESTA  
METODOLÓGICA  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROCESOS, GESTIÓN DEL CAMBIO Y  
CULTURA ORGANIZATIVA  
Gestión Interna de Seguimiento y Evaluación



## Antecedentes

El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador dispone la conformación de instancias de participación en todos los niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la democracia participativa a través de la implementación de mecanismos permanentes que permitan ejercer los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Art. 94 de la norma ibídem establece que al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) le corresponde establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, de conformidad con la Ley.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, mismo que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Bajo este contexto, la Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa del SNAI establece la presente propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.

## Objetivo

Establecer la metodología con la cual se llevará adelante el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025 del SNAI.



## Metodología

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la Guía de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, establece las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Las fases definidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control, Social, y que se dará cumplimiento obligatorio de manera secuencial, son:

### Fase 0

En esta fase se cumplirá con dos actividades esenciales:

- Conformación del equipo técnico
- Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

### Fase 1

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Elaboración de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, la Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa realizará las siguientes actividades:

- ✓ Levantamiento, consolidación y validación de los resultados de la implementación de la planificación durante el 2025.
- ✓ Coordinará la habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plante los temas sobre los cuales requiere que la institución.
- ✓ Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

### Fase 2

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- Deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- ✓ Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.



- ✓ Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas del SNAI.
- ✓ La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- ✓ En la deliberación pública se deberá incluir la intervención ciudadana para generación de preguntas y sugerencias.
- ✓ Durante la deliberación pública se deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas y se dará contestación a las preguntas.
- ✓ Finalizado la rendición de cuentas se sistematizará los aportes ciudadanos.

### Fase 3

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad esencial:

- ✓ Entrega del Informe de Rendición de Cuentas 2025 al Consejo de Participación Ciudadana.

Para el cumplimiento de esta actividad, se deberá registrar la información correspondiente en el sistema informático, que para el efecto, implemente el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas

Según el proceso metodológico para la Rendición de Cuentas realizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece la creación del equipo de rendición de cuentas institucional el cual se conformará por las áreas de “*Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)*”<sup>1</sup>

Para el caso del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), el equipo se conforma por:

- ✓ Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa – Eco. Lenin Paguay Flores (Responsable y Líder del proceso).
- ✓ Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa – Michelle Naranjo Torres (Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS).
- ✓ Coordinador de la Unidad de Comunicación Social – David Obando Rodríguez – Responsable de la Logística – deliberación – creación de los enlaces – canales virtuales - publicación en redes sociales – Informe Lúdico entre otros

---

<sup>1</sup> 1 Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva



de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa.

- ✓ Delgados de cada Dirección, Unidad y Coordinación poseedora de la información. (Responsables de entregar a la Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa la información correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 para la elaboración del Informe de RDC 2025.)

### Elaboración y difusión del Informe

El equipo procederá con la elaboración del informe siguiendo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en el que incluirá los principales logros institucionales en cumplimiento con los objetivos estratégicos, inversión realizada y principales retos por cumplir.

Siguiendo las directrices del CPCCS y considerando el principio de austeridad, para efectos de difusión del informe inicial de Rendición de Cuentas 2025 a la ciudadanía, se lo realizará a través de la página institucional y redes sociales.

Además, se habilitará una opción para consultas de los ciudadanos respecto a la gestión presentada.

### Sistematización de aportes ciudadanos y entrega de informe final

Posterior a la deliberación de la Rendición de Cuentas se realizará la sistematización de todos los aportes ciudadanos, los mismos que se incluirán en el informe final como parte del proceso de Rendición de Cuentas.

Una vez completado el informe final se procederá con el ingreso y envío a través de la web habilitada por el CPCCS dentro de las fechas establecidas.

---

Elaborado por:

Michelle Naranjo

Especialista

Dirección de Planificación,  
Procesos, Gestión del  
Cambio y Cultura  
Organizativa

---

Aprobado por:

Eco. Lenín Paguay Flores

Director

Dirección de Planificación,  
Procesos, Gestión del  
Cambio y Cultura  
Organizativa